

CONCEPCIÓN, 22 febrero de 2018.-

Nº 171 / VISTOS : la solicitud de comodato del Club Deportivo Bernardo OHiggins, de una porción del terreno ubicado en Calle 1, N° 2475, Sector La Puntilla Endesa; el Oficio Ord. N° 854, de la Dirección de Planificación, del 14 de Junio de 2017; el Oficio Ord. N° 1297-B-471, de la Dirección de Obras Municipales, de 10 de Julio de 2017, el Oficio Ord. N° 82, de 01 de Junio de 2017, de la delegación Municipal Barrio Norte; Oficio Ord. N° 55, de 17 de Enero de 2018, de la Dirección Jurídica, con pronunciamiento favorable; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 3/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, el Acuerdo N° 858-43-2018, de fecha 22 de febrero de 2018, del Concejo Municipal de Concepción, por el que aprueba el comodato al Club Deportivo Bernardo OHiggins, por un plazo de 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **APROBAR** la entrega en comodato al Club Deportivo Bernardo OHiggins, el terreno municipal ubicado en Calle 1, N° 2475, Sector La Puntilla Endesa, por un plazo de 10 años. El terreno posee 327,66 m² de superficie y posee los siguientes deslindes particulares:

2.

NORTE: EN 26,00 METROS CON OTROS PROPIETARIOS.

SUR: EN 25,8 METROS CON RESTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ORIENTE: EN 13,9 METROS CON CALLE 1

PONIENTE: EN 11,5 METROS CON OTROS PROPIETARIOS

2.- Encomiéndese a la *Dirección Jurídica* la redacción del Contrato de Comodato.

3.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Club Deportivo Bernardo OHiggins
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

AOV/PL/cme

ID DOC 749813

